



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 066/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, ...";

Que, el Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, aprobado con resolución N° 295/2016 adoptada en Consejo Universitario de fecha, 15 de julio de 2016 estipula:

Art. 4.- La misión de la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad es planificar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación institucional, evaluación de programas, evaluación de carreras y los procesos de gestión de calidad de la UTMACH, con amplia participación de sus integrantes, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas del CEAACES y de la propia Institución"

Que, con oficio N° UTMACH-DEIGC-2017-025-OF, de fecha 06 de febrero de 2017, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, pone a consideración de este Órgano Colegiado, el Instructivo General para uso de laboratorios, a fin que sea analizado y aprobado.

Que, conocido el texto propuesto del Instructivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL INSTRUCTIVO GENERAL PARA USO DE LABORATORIOS DE LA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2017

Machala, febrero 10 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH